

POLÍTICA DE BECAS

Reglamento de Concesión de Becas para la Asistencia a Reuniones de la SEEM y Congresos Internacionales Relacionados con la SEEM de Miembros-Socios de la SEEM en Periodo de Formación

Becas que se conceden cada año:

La Junta de Gobierno de la SEEM fijará cada año:

- La cantidad de dinero que se va a dedicar cada año a becas para la asistencia a reuniones y congresos.
- La cuantía de cada una de las becas para congresos Nacionales e Internacionales en Europa y fuera de Europa.
- Establecerá los congresos nacionales e internacionales previstos dentro de ese año en los que la SEEM va a colaborar con ayuda a becarios.
- No se hará convocatoria pública de las becas. Los socios deben saber que hay una convocatoria abierta y permanente.

Solicitud y concesión de las becas:

Las becas deben solicitarse por correo electrónico a la Secretaría de la SEEM. En la Web de la SEEM se encuentran los impresos de solicitud y los criterios de concesión de las becas. La Junta Ejecutiva (Presidenta, Vicepresidente, Secretaria y Tesorero) tomará la decisión de conceder la beca o denegarla. Los criterios de concesión de la beca serán los siguientes:

- 1) Ser miembro de la SEEM.
- 2) Encontrarse realizando la Tesis Doctoral o Trabajo de investigación en un Centro de Investigación.
- 3) No disponer de un contrato laboral estable.
- 4) El Director de la Tesis, Proyecto o Grupo de Investigación que avala la solicitud de beca ha de ser miembro Senior de la SEEM.
- 5) El becario contrae la obligación de elaborar un informe sobre la Reunión y enviarlo a la Secretaría de la SEEM dentro del mes posterior a la finalización de la Reunión o Congreso.
- 6) La petición se considera formalizada cuando ésta se ha completado con el Formulario de Solicitud (disponible en la página web de la SEEM) y la Documentación correspondiente:
 - Carta del Director de Tesis, Proyecto o del Grupo de Trabajo (miembro senior de la SEEM), avalando la solicitud y certificando que el solicitante (miembro estudiante de la SEEM) está realizando la Tesis Doctoral o Trabajo de Investigación y no dispone de contrato laboral estable.
 - El documento también ha de indicar que el avalador ha formalizado el registro en la Reunión SEEM para la cual se solicita la ayuda.
 - Justificante de ACEPTACIÓN de la Comunicación que se presenta al Congreso o Reunión SEEM.

- Currículum Vitae del solicitante.

Además:

- En el caso de solicitud de ayudas para asistir a las Reuniones SEEM, el Director de Tesis, Proyecto o Grupo de Investigación que avala la solicitud de beca debe estar inscrito a la Reunión de la SEEM para la que se solicita la ayuda.
- En el caso de Congresos Nacionales e Internacionales, éstos deben estar relacionados con el fin de la SEEM o la SEEM ha de figurar como colaboradora o coorganizadora del Congreso. Además, la comunicación que se presenta ha de incluir un contenido significativo sobre Espectrometría de Masas.
- En el caso de Congresos Nacionales o Internacionales, se otorgará únicamente una beca durante el periodo de Formación (Tesis, Máster, etc.) del solicitante.

Criterios para la selección:

- **Antigüedad del socio estudiante.** Los miembros más antiguos tendrán preferencia sobre los más recientes.
- **Orden de petición.** No se considerará formalizada la petición hasta que no haya enviado el Formulario de Solicitud y la Documentación correspondiente a la Secretaría de la SEEM.
- **No disfrutar de otra ayuda simultáneamente.** El solicitante de la Beca no debe disfrutar de otra ayuda para asistir a la misma Reunión SEEM para la que se solicita la ayuda.
- **Comunicación Oral vs Cartel.** El solicitante que presente una Comunicación Oral tendrá preferencia sobre aquél que presente una comunicación en formato Cartel.
- **Máximo de 2 ayudas por cada Investigador Senior.** Sólo se concederán un máximo de 2 ayudas por cada Investigador Senior Miembro de la SEEM que avale una solicitud y que esté inscrito en la Reunión SEEM para la que se solicita la ayuda.